

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 231

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS PROVINCIALES DE IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Acuerdos de admisión a trámite

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el Lujo.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los

diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, relojería y bisutería.

Peletería.

Comercio de vidrio y cerámica.

León, a 9 de octubre de 1974.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5033

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario n.º 3/74, para la instalación de alumbrado público en varias calles de la ciudad, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, 5 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 4984

**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1974, el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto ordinario, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, durante el cual podrán

los interesados examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bañeza, 5 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 4985

**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el presupuesto extraordinario para la adquisición de un vehículo para el servicio contra incendios, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por un espacio de quince días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 5 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 4986

**

En cumplimiento y a los efectos de lo que determinan los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local y 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1974, la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en las calles de la ciudad de La Bañeza, cuyo acuerdo juntamente con el expediente de imposición, queda expuesto al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días durante el cual podrán los interesados examinarlo y formular durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

**

Habiendo sido aprobada la imposición de Contribuciones especiales para la obra de instalación de alumbrado público en las calles de la ciudad, por el presente se expone al público la

relación de contribuyentes afectados y al mismo tiempo y con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes, se les convoca a todos a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

La Bañeza a 5 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 4983

*Ayuntamiento de
Carucedo*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día seis de los corrientes, acordó aprobar el expediente núm. 2/1974 de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1973, por un total de 15.147 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carucedo, 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan José Ramos.

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día seis de los corrientes, acordó aprobar el expediente núm. 3/1974 de habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación

del ejercicio de 1973, por un total de 179.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el mencionado expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carucedo, 7 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan José Ramos. 4978

*Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario para la instalación del alumbrado público en el pueblo de Villadangos del Páramo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villadangos del Páramo, 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández. 4962

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobada por la Junta Vecinal de Castromudarra, en este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, y la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario de 1973, se hace público que los mencionados documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 7 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comisión Gestora, (ilegible). 4982

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Formados los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público por los plazos y en los lugares que se indican, a efectos de examen y reclamaciones que procedan:

1.—Reparto de Varios correspondiente al ejercicio de 1974 y que recoge los conceptos de tránsito de animales domésticos por la vía pública, rodaje y arrastre por vías municipales, bicicletas, remolques agrícolas, solares,

fachadas sin revocar y perros.—Plazo quince días y lugar de exposición Secretaría del Ayuntamiento.

2.—Presupuestos ordinarios de las Entidades Locales Menores de Llamas de Rueda, Cubillas de Rueda, San Cipriano de Rueda y Sahechores, por término de quince días en los locales de las respectivas Juntas Vecinales.

Cubillas de Rueda, 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, F. Estrada. 4974

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de un solar sito en el casco urbano de Palacio de Rueda, de este término, de unos 80 metros cuadrados y que linda: al Norte, con comunal; Este, comunal; Sur, edificaciones de Germán Diez, y Oeste, calle.

La base de licitación es de 4.000 pesetas y la fianza provisional de 400 pesetas. La definitiva vendrá determinada por el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Las proposiciones, redactadas de conformidad con el modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al que corresponda la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas tendrá lugar en acto público que presidirá el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, en el que actuará de Secretario el de la Corporación, en la Casa Consistorial de Cubillas de Rueda, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

El remate se adjudicará a quien ofrezca la proposición más ventajosa económicamente, si cubre la base de licitación, si bien, en igualdad de condiciones, la adjudicación se hará a favor de colindantes.

MODELO DE PROPOSICION

D. , mayor de edad, y vecino de , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. , de , en nombre propio (o con poder bastante en caso de representar a otra persona), ofrece por el solar en cuestión la cantidad de (.) pesetas, comprometiéndose a aceptar en todas sus partes el pliego de condiciones que regula la adjudicación.

(Fecha y firma.)

Cubillas de Rueda, 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, F. Estrada.

4974 Núm. 2121.—286,00 ptas.

*Mancomunidad de Municipios de la
Comarca del Páramo*

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Páramo, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1974, por la presente se expone

al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, para que durante el plazo reglamentario de quince días, pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes si lo consideran oportuno.

Santa María del Páramo, 3 de octubre de 1974.—El Presidente. 4981

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de 410 chopos de las fincas patrimoniales denominadas «Ejido» y «Los Corros», se expone al público por espacio de ocho días, a fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaviciosa de la Ribera, 2 de octubre de 1974.—El Presidente, Antonio García. 4965

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 37 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de «Mallas de Acero para la Construcción, S. A.», con domicilio en Madrid, contra D. Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, contratista de obras, y vecino de esta ciudad de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de trescientas veintiséis mil noventa y tres pesetas con trece céntimos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1.—Una máquina pala cargadora marca Fiat F-L. 14, de color amarillo, en buen estado de funcionamiento. Tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

2.—Una máquina pala cargadora marca Fiat F-4, pintada de amarillo, en buen estado de funcionamiento. Tasada en la suma de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número dos de esta ciudad de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano n.º 1-1.º, el día veintinueve de octubre actual, a las once treinta horas de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4979 Núm. 2127.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 270 de 1972, a los que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de los de esta ciudad, y encargado por sustitución del número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición núm. 270 de 1972, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, carretera de Trobajo, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra el demandado don Prudencio Gallego Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, sobre reclamación de cantidad, y.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., sobre reclamación de veintiséis mil trescientas treinta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a la parte actora la cantidad indicada más los intereses legales desde la interposición judicial, con imposición al demandado, de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada a medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía procesal a medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gonzalo Gutiérrez.

4994 Núm. 2129.—319,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado núm. 1 de esta capital en funciones del Juzgado número dos, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta capital, en funciones del Juzgado número dos por sustitución de su titular, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 159 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra don Antonio Bustamante Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palma del Condado (Huelva), sobre reclamación de ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Bustamante Díaz, en reclamación de ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo al demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la Sociedad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Antonio Bustamante Díaz, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta. El Secretario (ilegible).

4993 Núm. 2128.—363,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el núm. 106/74, sobre lesiones, contra Serafín-Honorato Núñez Piñeiro, vecino de Fabero, por providencia de

esta fecha, se acordó citar a la denunciante en los mentados Irene Guerra de Dios, de cincuenta y tres años de edad, casada, y vecina que fue de Fabero, donde tuvo su último domicilio, en la calle Fornela, 20, hoy en paradero ignorado, para que el día veinticuatro de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, con la prueba de que intente valerse, para la celebración del mencionado juicio, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Villafranca del Bierzo, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 4992

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de las presas de Albarinos y Las Vegas

La Ribera de Folgoso

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la plaza de La Ribera de Folgoso, el próximo día 20 del corriente mes, a las diecisiete horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, a fin de tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Elección de un nuevo Secretario.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presentará el Sindicato de Riego.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Ribera de Folgoso a 6 de octubre de 1974.—El Presidente, Santiago Alonso.

4991 Núm. 2124.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Renedo y Castrillo de Valderaduey

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad para el día 27 del mes actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Elección para la renovación de la mitad de la Junta rectora.
- 2.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Dictinio de Poza.

4961 Núm. 2120.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en el salón de D.^a Lucía Merayo Rodríguez, el día 3 de noviembre del año en curso, en primera convocatoria, a las tres de la tarde, y en segun-

da a las tres treinta del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.
- 2.º Altas y bajas en riego.
- 3.º Examen del presupuesto para el año 1974.
- 4.º Obras a realizar presentadas por el Sindicato.
- 5.º Informes varios.
- 6.º Cobro de la derrama.
- 7.º Elección de Vicepresidente de la Comunidad.
- 8.º Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con los Estatutos y Reglamentos, la asistencia es obligatoria para todos los usuarios que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 3 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Severo Fernández.

4954 Núm. 2125.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

(La Vecilla)

El Presidente accidental de esta Comunidad convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de los actuales, en el salón del antiguo Juzgado Municipal de La Vecilla, a las once horas, o para el 27 de los mismos en segunda convocatoria, si así procediese, para tomar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad en toda su extensión.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 4 de octubre de 1974.—(Firma ilegible).

4958 Núm. 2119.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

Convocatoria para Junta general

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para que asistan a la Junta general que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos de la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», el día 17 de noviembre próximo, a las ocho horas en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las nueve en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Presupuestos de gastos e ingresos para 1975.

3.º Informes y propuestas de las presidencias.

4.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

5.º Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

6.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de Octubre de 1974.—El Presidente, Lorenzo García.—El Secretario, Miguel Millán.

4980 Núm. 2123.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Poladura y San Martín de la Tercia

Se convoca por medio de la presente a todos los usuarios y partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la casa Escuela de Poladura, el domingo día 27 de octubre de 1974, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos de esta última cualquiera que sea el número de partícipes, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Nombramiento de los Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos en sustitución de los que cesan por llevar el tiempo reglamentario.

3.º Memoria semestral de ingresos y gastos.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia a 7 de octubre de 1974.—El Presidente, Gabriel Morán.

4977 Núm. 2122.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 179.968/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4919 Núm. 2117.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 275.399/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4990 Núm. 2118.—55,00 ptas.